

# SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN .....

## REGISTRO CIVIL

Sección I.—NACIMIENTOS  
(Declaración de datos para la inscripción)

*Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.*

### DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....  
primer apellido .....

segundo apellido (2) .....

sexo .....

### DATOS DEL NACIMIENTO

Hora..... día (3)..... mes..... de.....  
lugar (4) .....

inscrito con fecha..... en el Registro local  
de.....  
en el Tomo....., Página....., núm.....

### DATOS DEL PADRE (5)

Nombre.....  
primer apellido .....

segundo apellido .....

hijo de..... y de.....  
nacido en.....  
el día..... del mes..... del año.....  
estado civil al nacer el/la hijo/a.....  
estado civil en el momento actual.....  
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....  
nacionalidad en el momento actual.....  
domicilio..... D. N. I. ....

### DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre.....  
primer apellido .....

segundo apellido .....

hija de..... y de.....  
nacida en.....  
el día..... del mes..... del año.....  
estado civil al nacer el/la hijo/a.....  
estado civil en el momento actual.....  
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....  
nacionalidad en el momento actual.....  
domicilio..... D. N. I. ....

*Sigue al dorso... /...*

## MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6) .....  
día de la celebración ..... mes ..... año .....  
lugar de celebración .....  
inscrito en .....  
documento acreditativo presentado .....

## OBSERVACIONES (7)

.....  
.....  
.....

## DECLARANTE (8)

D./D.<sup>a</sup> .....  
en calidad de .....  
natural de .....  
fecha de nacimiento .....  
lugar de nacimiento .....  
domicilio ..... C. P. ....  
teléfono ..... documento acreditativo .....

En ..... , a ..... de ..... de .....

*Firma del declarante (9),*

---

## INSTRUCCIONES

Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar dos nombres simples (p. e., José Luis o uno compuesto, María del Carmen).

Los nombres extranjeros que tengan traducción a cualquiera de las lenguas españolas deberán consignarse en la versión que elija quien haya de imponer el nombre (castellana, catalana, vasca, gallega, etc.).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar dos apellidos, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación no matrimonial, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.

En el supuesto de filiación desconocida se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar «Existe» o «No Existe».

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, padre, madre, etc.

(9) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

**NOTA:** Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.



## **FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>		
<b>Responsable del tratamiento</b>	Consulado General de España en Río de Janeiro.	
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Facilitar la asistencia consular de los españoles en el Extranjero.	
	Elaboración del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.	
	Envío de comunicaciones electrónicas de emergencia consular.	
	Envío de comunicaciones electrónicas ajenas a emergencia consular.	<input type="checkbox"/> <b>Consiento</b> <input type="checkbox"/> <b>No consiento</b>
	Elaboración del Censo Electoral de Residentes Ausentes.	
<b>Legitimación para el tratamiento</b>	Cumplimiento de obligaciones legales.	
	Interés legítimo.	
	Consentimiento del titular de los datos.	
<b>Destinatarios</b>	Organismos y Administraciones Públicas.	
	Instituto Nacional de Estadística.	
<b>Derechos del interesado</b>	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.	
<b>Información completa sobre protección de datos</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <a href="https://sede.maec.gob.es/">https://sede.maec.gob.es/</a>	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado por:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_